

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2811 DE JUN 6 2019

Por la cual se hace un encargo en la planta global del
Ministerio de Relaciones Exteriores

LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el artículo 25 de la Ley 909 del 2004 sobre la provisión de los empleos por vacancia temporal, expresa que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que el funcionario **HELBER DAVID FANDIÑO AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.334.400, se encuentra vinculado a este Ministerio desde el 13 de mayo de 1982 y actualmente es titular con derechos de Carrera Administrativa, del cargo Técnico Operativo, código 3132, grado 11, de la Planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el funcionario **CARLOS AUGUSTO PEÑA BROCHERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.947.755, se encuentra vinculado a este Ministerio desde el 23 de junio de 1994, en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, ostenta derechos de Carrera Administrativa y actualmente se encuentra encargado del cargo de Profesional Universitario, código, 2044, grado 07.

Que en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cargo Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, corresponde a una **VACANCIA TEMPORAL**.

Que verificada la planta de personal de los empleados de Carrera Administrativa con el perfil requerido, se encontró que el funcionario **HELBER DAVID FANDIÑO AREVALO**, en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel **SOBRESALIENTE**, reúne los

Continuación de la resolución "Por la cual se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004, en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargada en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de seis (6) meses al señor HELBER DAVID FANDIÑO AREVALO, en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

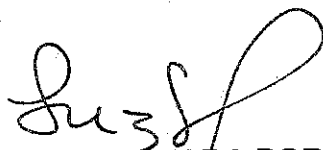
Parágrafo. El encargo concedido en el Artículo 1º podrá darse por terminado antes del vencimiento de los seis (6) meses, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

6 JUN 2019



LUZ STELLA JARA PORTILLA
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores

DLB/JAP/ST/C/CRB